



No. EXPEDIENTE

SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007

No. DOCUMENTO

Enmienda 001-2022

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

28 de noviembre del 2022

Enmienda/Adenda No. 001-2022

A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS.

DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Referencia: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 E ISO 37002:2021, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007.

Distinguidos oferentes interesados en este Proceso de Licitación Pública Nacional:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: “Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007 se encuentra en etapa de presentación de aclaraciones, y los peritos evaluadores requieren aclarar información técnica del proceso, lo que motiva realizar una Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido enmendar al Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, a los fines de **modificar o adenda** lo indicado a continuación:

I. **Enmienda 1:** Especificaciones Técnicas del servicio requerido (ISO 37001-2016, 37301-2022 y 37002-2021), página 7, para indicar y/o cambiar información técnica de acuerdo con lo siguiente:

• **Actual:**

Política, objetivos e indicadores de continuidad de negocio. Diseñar la política, alcance, objetivos e indicadores, acorde con los propósitos establecidos, incluyendo el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y de mejora continua. Esta política debe ser realizada junto a los líderes de equipo de la SB.

• **Modificación:**

Política, objetivos e indicadores de Antisoborno y Cumplimiento: Diseñar la política, alcance, objetivos e indicadores, acorde con los propósitos establecidos, incluyendo el compromiso de

cumplir los requisitos aplicables y de mejora continua. Esta política debe ser realizada junto a los líderes de equipo de la SB.

II. Adenda 1:

Se agregan en el pliego de condiciones numerar 2.16 Documentaciones a Presentar, acápite C. Documentación Técnica: Formulario de Experiencia del Oferente en proyectos similares (SNCC.D.049). Los oferentes interesados en participar en el **lote II**, deberán contemplar en sus propuestas técnicas lo indicado a continuación:

El oferente deberá tener la experiencia mínima de 3 años para la Norma ISO 37001:2016 y la norma ISO 37301:2021.

Nota: este formulario no es subsanable.

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública